# COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ

## LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PROYECTOS PRODUCTIVOS SUSTENTABLES



DIRECCIÓN DE OPERACIÓN REGIONAL

DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN

# ÍNDICE

Presentación

1. Marco de referencia
2. Objetivo general
3. Objetivos específicos
4. Justificación
5. Alcance y salvaguardas
6. Operación
7. Modalidades de los proyectos
8. Organización y responsabilidades
9. Fechas de entrega
10. Criterios de viabilidad y autorización
11. Recursos
12. Vinculación curricular MCCEMS y PAEC
13. Indicadores, seguimiento y evaluación
14. Informes, formatos y evidencias
15. Difusión y comunicación
16. Reconocimientos
17. Casos no previstos

## PRESENTACIÓN

El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, en adelante COBAEV, reconoce la importancia de impulsar experiencias educativas relacionadas con las necesidades ambientales, sociales, culturales, productivas y económicas de las comunidades.

El Programa de Proyectos Productivos Sustentables es una estrategia institucional, pedagógica y comunitaria para diseñar, desarrollar y fortalecer iniciativas que sean viables en lo técnico, educativo, ambiental, operativo y financiero.

Los proyectos deben ayudar a que las y los estudiantes aprendan a investigar, organizarse, tomar decisiones, colaborar, cuidar los recursos y proponer soluciones a problemas reales de su entorno. El objetivo principal no es vender productos ni obtener ganancias: es formar estudiantes responsables, críticos y participativos, mediante actividades productivas con sentido social y ambiental.

El programa se desarrollará como un Proyecto Escolar Comunitario. Por ello, cada proyecto deberá partir de un diagnóstico, incorporar la participación de la comunidad, planear acciones, aplicarlas de manera segura, evaluar los resultados y proponer mejoras.

Los proyectos podrán ser agrícolas, pecuarios, artesanales, ecológicos, tecnológicos, alimentarios, empresariales, de servicios u otros que sean pertinentes para el plantel y su comunidad.

Toda actividad productiva debe cuidar a las personas y al ambiente, generar aprendizajes verificables y respetar la normatividad institucional.

## 1. MARCO DE REFERENCIA

Estos lineamientos se sustentan en los principios y orientaciones de la Nueva Escuela Mexicana, el Marco Curricular Común de la Educación Media Superior (MCCEMS), el Modelo Educativo 2025, el Programa Aula, Escuela y Comunidad (PAEC), la Agenda 2030, las disposiciones institucionales vigentes del COBAEV y la normativa educativa, ambiental, sanitaria, laboral, comercial y de protección civil aplicable.

También consideran las condiciones sociales, económicas, culturales, ambientales y productivas de cada comunidad, así como los principios de sustentabilidad, economía social, innovación, inclusión y participación comunitaria.

### 1.1 Vinculación con la Agenda 2030

- **ODS 2. Hambre cero**: Puede contribuir a la seguridad alimentaria, la nutrición y la agricultura sostenible mediante huertos, producción responsable y aprovechamiento local de alimentos.
- **ODS 4. Educación de calidad**: Favorece aprendizajes situados, inclusivos, interdisciplinarios y vinculados con problemas reales.
- **ODS 6. Agua limpia y saneamiento**: Se relaciona con proyectos de captación, ahorro, tratamiento o uso responsable del agua, cuando corresponda.
- **ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico**: Desarrolla habilidades de organización, emprendimiento social, colaboración y administración responsable, sin sustituir trabajo remunerado ni afectar los derechos del estudiantado.
- **ODS 9. Industria, innovación e infraestructura**: Promueve prototipos, soluciones tecnológicas y procesos de mejora apropiados para el contexto.
- **ODS 12. Producción y consumo responsables**: Impulsa la reducción, reutilización, reciclaje, reparación y uso responsable de recursos.
- **ODS 13. Acción por el clima**: Favorece medidas de adaptación, educación ambiental y disminución de impactos ambientales.
- **ODS 15. Vida de ecosistemas terrestres**: Promueve el cuidado del suelo, la biodiversidad, los polinizadores y los recursos naturales.
- **ODS 17. Alianzas para lograr los objetivos**: Favorece el trabajo con familias, comunidad, autoridades, instituciones y organizaciones, con los permisos correspondientes.

### 1.2 Vinculación con la Nueva Escuela Mexicana

El programa contribuye al desarrollo de pensamiento crítico, responsabilidad ciudadana y social, participación democrática, cuidado del ambiente, trabajo colaborativo, inclusión, equidad, interculturalidad, formación socioemocional, innovación, creatividad y transformación responsable del entorno.

### 1.3 Vinculación con el MCCEMS y el PAEC

Los proyectos se desarrollarán como Proyectos Escolares Comunitarios. El estudiantado participará en la identificación de problemas, el diagnóstico, la planeación, la aplicación de acciones, el registro de datos, la comunicación de resultados y la evaluación.

## 2. OBJETIVO GENERAL

Promover la participación organizada de directivos, docentes, personal administrativo, estudiantes, familias y comunidad en el diseño, desarrollo y fortalecimiento de Proyectos Productivos Sustentables en los planteles del COBAEV, con viabilidad técnica, educativa, ambiental, operativa y financiera, para favorecer la formación integral del estudiantado, el cuidado del ambiente y el desarrollo comunitario.

## 3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover una conciencia crítica sobre el cuidado del ambiente, los recursos naturales y los problemas del contexto.
- Desarrollar proyectos productivos que permitan al estudiantado participar en la solución de problemas ambientales, sociales o comunitarios.
- Diseñar proyectos agrícolas, pecuarios, artesanales, ecológicos, tecnológicos, alimentarios, empresariales o de servicios que sean pertinentes y seguros.
- Vincular cada proyecto con UAC, progresiones de aprendizaje y productos académicos verificables.
- Fortalecer habilidades de investigación, organización, comunicación, innovación, liderazgo, colaboración y toma de decisiones.
- Promover la reducción, reutilización, reciclaje, reparación y aprovechamiento responsable de recursos.
- Recuperar y valorar saberes locales, prácticas comunitarias y conocimientos regionales, con respeto a su origen y a las personas que los comparten.
- Favorecer proyectos que puedan mantenerse en el tiempo sin generar dependencia, riesgos o daños ambientales.
- Impulsar la participación de familias, comunidad, pueblos indígenas, comunidades y grupos históricamente vulnerados, evitando toda forma de discriminación.
- Generar productos, servicios o aprendizajes que beneficien al plantel y, cuando sea posible, a la comunidad.
- Documentar los avances, resultados, aprendizajes, recursos empleados e impactos del proyecto.

## 4. JUSTIFICACIÓN

Los planteles y sus comunidades enfrentan problemas ambientales, alimentarios, económicos y sociales que pueden atenderse desde la escuela. Por eso los Proyectos Productivos Sustentables no se limitan a elaborar productos u obtener ingresos. Son una estrategia formativa que relaciona lo que el estudiantado aprende con las necesidades reales de su entorno, con un uso responsable de los recursos.

- **Razón ambiental:** En México se generan 139,902 toneladas diarias de residuos sólidos urbanos, más de un kilogramo por habitante al día (SEMARNAT, DBGIR 2026). De acuerdo con el diagnóstico anterior (SEMARNAT, DBGIR 2020), 46.42 % de los residuos son orgánicos y podrían convertirse en composta, y 31.56 % son inorgánicos susceptibles de reciclaje. Por ejemplo, si un plantel genera 50 kg de residuos a la semana, cerca de 23 kg podrían transformarse en abono para un huerto o vivero escolar en lugar de terminar en un tiradero.
- **Razón económica:** En México se desperdician alrededor de 20.4 millones de toneladas de alimentos al año, 34 % de la producción nacional, con un costo estimado de más de 491 mil millones de pesos (Banco Mundial). Los proyectos productivos enseñan a planear, presupuestar, aprovechar insumos y reducir mermas. Así se cuidan los recursos del plantel y de las familias, y se fortalecen la economía social y el emprendimiento responsable.
- **Razón regional:** En 2024, 14.4 % de la población del país tenía carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad. En Veracruz la cifra bajó de 21.6 % a 14.2 % entre 2022 y 2024, pero sigue afectando a una parte importante de la población (INEGI, 2025). Los huertos, viveros, la producción de especies menores y la recuperación de saberes productivos locales favorecen la seguridad alimentaria y aprovechan los recursos y conocimientos de cada comunidad.
- **Razón de seguridad:** Toda actividad productiva implica riesgos sanitarios, físicos, ambientales y de bienestar animal. Por ello se requieren planeación, protocolos y supervisión. Los lineamientos garantizan que los proyectos se realicen con higiene, manejo seguro de herramientas e insumos, transparencia en los recursos y respeto a los derechos del estudiantado.
- **Razón educativa:** Un proyecto productivo es un problema real y medible. El estudiantado puede diagnosticar necesidades, calcular costos y rendimientos, registrar datos, elaborar productos, evaluar resultados y comunicar sus hallazgos. Estos aprendizajes se trasladan a los hogares y a la comunidad.

Parte importante de estos problemas puede atenderse con organización, conocimiento técnico y participación comunitaria. Entre las prácticas que generan desperdicio o impactos negativos se encuentran:

- Desechar residuos orgánicos que podrían convertirse en composta o abono.
- Mezclar residuos reciclables con la basura común.
- Desaprovechar espacios del plantel que podrían destinarse a huertos, viveros o áreas productivas.
- Desperdiciar agua en riego o en procesos de elaboración.
- Iniciar proyectos sin diagnóstico, presupuesto ni seguimiento, que se abandonan antes de concluir.
- No llevar registros de insumos, productos, ingresos y egresos.
- Desaprovechar los saberes locales y las prácticas productivas tradicionales de la comunidad.

Además, la Agenda 2030, en su meta 12.3, plantea reducir a la mitad el desperdicio mundial de alimentos por persona para 2030. Producir, aprovechar y consumir de forma responsable desde la escuela es una manera concreta de contribuir a esa meta.

Por estas razones, el programa se justifica como un Proyecto Escolar Comunitario que aprovecha los recursos con responsabilidad, reduce residuos y desperdicios, favorece la seguridad alimentaria, valora los saberes locales y forma estudiantes críticos, organizados y comprometidos con su entorno.

**Fuentes**: SEMARNAT (2026), Diagnóstico Básico para la Gestión Integral de los Residuos, citado en https://www.nmas.com.mx/medio-ambiente/toneladas-residuos-solidos-basura-diaria-mexico-semarnat/; SEMARNAT (2020), DBGIR, composición de residuos, https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2448-57052023000200215; Banco Mundial, Pérdidas y desperdicios de alimentos en México, https://documents1.worldbank.org/curated/en/099935205102329984/pdf/IDU0505d2b880c5bc040af0b30d01ba538edebc6.pdf; INEGI (2025), Pobreza Multidimensional 2024, https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2025/pm/pm2025_08.pdf

## 5. ALCANCE

Estos lineamientos aplican a los planteles del COBAEV que participen en el Programa de Proyectos Productivos Sustentables durante el ciclo escolar 2026-B / 2027-A.

Los proyectos podrán realizarse en instalaciones del plantel, terrenos, talleres, laboratorios, viveros, huertos, áreas productivas, espacios comunitarios autorizados y mediante actividades de transformación, elaboración, distribución responsable o servicios educativos, tecnológicos, ambientales y comunitarios.

*"Ningún proyecto podrá afectar la seguridad, salud, integridad, derechos, asistencia escolar o desempeño académico del estudiantado. Tampoco podrá provocar contaminación, maltrato animal, deterioro de recursos naturales, discriminación, explotación laboral, endeudamiento, uso indebido de recursos públicos ni incumplimiento de la normativa aplicable."*

Proyectos fuera del plantel: Cuando una actividad se realice fuera de las instalaciones escolares, deberá contar con autorización por escrito de la persona o autoridad responsable del espacio, justificación en el Proyecto Escolar Comunitario, medidas de seguridad y protección civil, supervisión de personal acreditado y autorización firmada de madres, padres o tutores cuando corresponda.

## 6. OPERACIÓN

- **Sustentabilidad ambiental**: Prevenir o reducir impactos negativos sobre suelo, agua, aire, biodiversidad y salud humana.
- **Aprendizaje situado**: Relacionar las actividades con problemas, recursos, necesidades y oportunidades reales del contexto.
- **Participación comunitaria**: Promover decisiones compartidas entre estudiantado, personal escolar, familias y comunidad.
- **Inclusión y equidad**: Garantizar la participación sin discriminación y considerando capacidades, necesidades y condiciones de cada persona.
- **Interculturalidad**: Reconocer y valorar saberes locales, tradiciones productivas y prácticas regionales.
- **Viabilidad**: Asegurar factibilidad técnica, educativa, ambiental, operativa y financiera antes de iniciar.
- **Transparencia**: Registrar claramente insumos, productos, ingresos, egresos y decisiones.
- **Continuidad**: Planear acciones que puedan mantenerse y mejorarse entre ciclos escolares.
- **Mejora continua**: Evaluar los procesos y realizar ajustes formativos y operativos.

## 7. MODALIDADES DE LOS PROYECTOS

**7.1 Agrícola**: Huertos escolares, hortalizas, viveros forestales y ornamentales, plantas medicinales o aromáticas, bancos de semillas, agricultura sostenible, cultivos en espacios reducidos y jardines para polinizadores.
**7.2 Pecuaria**: Crianza responsable de especies menores, producción de alimentos de origen animal, sistemas de bajo impacto y producción de insumos orgánicos. Deben respetarse las disposiciones de bienestar animal, sanidad, bioseguridad y autorizaciones aplicables.
**7.3 Artesanal**: Elaboración de productos con materiales regionales, reutilización y transformación creativa de residuos, artesanías con identidad cultural y bienes decorativos o utilitarios.
**7.4 Empresarial y de servicios**: Comercialización responsable, servicios técnicos autorizados, diseño, asesoría, soluciones tecnológicas, economía social, cooperativas escolares y finanzas solidarias.
**7.5 Ecológica**: Composta, lombricomposta, aprovechamiento de residuos orgánicos, reciclaje y transformación de materiales, captación y aprovechamiento responsable de agua pluvial y bioinsumos.
**7.6 Tecnológica**: Prototipos funcionales, automatización apropiada, sistemas de microrriego, aplicaciones, plataformas digitales y soluciones con enfoque social.
**7.7 Alimentaria**: Elaboración de alimentos sólo cuando existan condiciones adecuadas de higiene, autorización institucional, capacitación, manejo seguro de insumos y cumplimiento de las disposiciones sanitarias aplicables.

## 8. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

### 8.1 Dirección de Operación Regional

- Coordinar institucionalmente el programa.
- Recibir propuestas, informes y evidencias de los planteles.
- Revisar la viabilidad de los proyectos en coordinación con las áreas competentes.
- Emitir, cuando proceda, la autorización institucional correspondiente.
- Dar seguimiento a los avances, resultados y casos no previstos.
- Establecer criterios para constancias y reconocimientos.

### 8.2 Departamento de Vinculación

- Elaborar y proporcionar formatos institucionales.
- Orientar y acompañar técnicamente a los planteles.
- Revisar propuestas, informes, evidencias y memorias técnicas.
- Integrar la información y memoria institucional.
- Promover ferias, difusión, intercambio de experiencias y reconocimiento.

### 8.3 Dirección del plantel

- Presentar los lineamientos y promover la participación corresponsable.
- Recibir y revisar que las propuestas cumplan los requisitos establecidos.
- Remitir la propuesta a la Dirección de Operación Regional y gestionar autorizaciones de espacio cuando sean necesarias.
- Designar y respaldar a la persona coordinadora e integrar el Comité Escolar.
- Facilitar espacios, tiempos, equipos e insumos institucionales disponibles.
- Validar informes y evidencias, supervisar el cumplimiento de la normativa y resguardar documentos.

### 8.4 Coordinación del proyecto

- Coordinar el diagnóstico y la formulación técnica del proyecto.
- Elaborar cronograma, metas, plan de trabajo y asignación de responsabilidades.
- Coordinar la participación docente y estudiantil.
- Dar seguimiento a bitácoras, recursos, insumos, productos, ingresos y egresos.
- Integrar informes, evidencias y memoria técnica.
- Comunicar avances, dificultades, riesgos y necesidades de ajuste.

### 8.5 Personal docente participante

- Conocer y aplicar estos lineamientos.
- Vincular el proyecto con las UAC y progresiones de aprendizaje pertinentes.
- Guiar, capacitar y supervisar al estudiantado en actividades seguras.
- Registrar avances, productos y evidencias de aprendizaje.
- Participar en informes, evaluación y acciones de mejora.

### 8.6 Estudiantado

- Participar en diagnósticos, ideas, planeación, producción, registros, comunicación y evaluación.
- Llevar bitácoras de trabajo, registros de costos, rendimientos o servicios y análisis de impacto, bajo orientación docente.
- La participación será formativa, segura, incluyente y compatible con sus actividades escolares.
- Ningún estudiante podrá realizar actividades peligrosas, prohibidas o que sustituyan trabajo remunerado.

### 8.7 Comité Escolar del Proyecto

El Comité estará integrado, al menos, por la Dirección del Plantel, la persona coordinadora, docentes participantes, estudiantes, personal administrativo o de apoyo, madres, padres o tutores y aliados comunitarios cuando sea posible.

Sus funciones serán analizar el diagnóstico, validar la pertinencia de las propuestas, definir prioridades, revisar metas y cronograma, vigilar la transparencia de recursos, evaluar resultados y proponer acciones de continuidad.

## 9. FECHAS DE ENTREGA

Las fechas para la entrega de los reportes cuatrimestrales serán:

| Reporte | Fecha de recepción |
|---|---|
| **Primer reporte** | Segunda semana de diciembre 2026 |
| **Segundo reporte** | Segunda semana de abril 2027 |
| **Tercer reporte** | Segunda semana de julio 2027 |

Los formatos deberán enviarse vía correo tradicional al **Departamento de Vinculación** y de manera electrónica al correo de **vinculacion@cobaev.edu.mx**

## 10. CRITERIOS DE VIABILIDAD Y AUTORIZACIÓN

Todo proyecto deberá cumplir, como mínimo, con los siguientes criterios:

- Responder a una necesidad, problema, recurso u oportunidad identificada en el diagnóstico.
- Tener propósito formativo claro y productos de aprendizaje verificables.
- Contar con viabilidad técnica, operativa, ambiental, financiera y de tiempo.
- Tener metas realistas, cronograma, responsables, presupuesto y plan de seguimiento.
- Demostrar que no genera riesgos para salud, seguridad, derechos o integridad de las personas.
- Prevenir impactos ambientales negativos y cumplir las normas sanitarias, ambientales y de protección civil aplicables.
- Precisar el origen y destino de recursos, insumos, productos e ingresos.
- Contar con autorizaciones institucionales, patrimoniales, sanitarias o externas cuando sean necesarias.

No se autorizarán proyectos que contravengan la normativa institucional; generen endeudamiento; canalicen recursos al pago de pasivos; financien actividades no autorizadas; impliquen riesgos para estudiantes; vulneren derechos humanos o bienestar animal; produzcan daños ambientales; o utilicen bienes, espacios y recursos sin autorización.

## 11. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, PRODUCTOS E INGRESOS

La administración de recursos se realizará con honradez, legalidad, austeridad, transparencia y rendición de cuentas.

- Llevar el formato del programa como control de entradas, salidas y existencias de materiales, herramientas, insumos y productos.
- Registrar donaciones, ventas, cuotas de recuperación autorizadas u otros ingresos permitidos, así como cada egreso comprobable.
- Resguardar facturas, recibos, notas de remisión y demás comprobantes.
- Rendir cuentas periódicamente a la Dirección del Plantel y al Comité Escolar.
- Mantener inventarios y herramientas en condiciones seguras de resguardo.
- Destinar remanentes exclusivamente a la continuidad autorizada del proyecto o a mejoras del plantel, conforme a las disposiciones institucionales aplicables.
- No realizar ventas, cobros, contrataciones, uso de cuentas personales ni manejo de efectivo fuera de los procedimientos autorizados por el COBAEV.

## 12. VINCULACIÓN CURRICULAR MCCEMS Y PAEC

Cada plantel deberá elaborar una matriz de articulación curricular para demostrar qué aprende el estudiantado, cómo lo demuestra y cómo se relaciona el aprendizaje con el Proyecto Escolar Comunitario.

- **Pensamiento Matemático**: costos, presupuestos, porcentajes, rendimientos, estimación de ganancias o pérdidas, gráficas y análisis de datos. Evidencias: tablas, presupuestos, gráficas y reportes.
- **Ciencias Naturales, Experimentales y Tecnología**: suelo, agua, biodiversidad, procesos biológicos, energía, materiales, higiene y tecnología. Evidencias: bitácoras, fichas técnicas, prototipos y resultados experimentales.
- **Lengua y Comunicación**: informes, manuales, etiquetas, campañas, exposiciones y comunicación con la comunidad. Evidencias: textos, infografías, carteles, guiones y presentaciones.
- **Cultura Digital**: registros digitales, hojas de cálculo, catálogos, diseño de materiales y difusión responsable. Evidencias: bases de datos, tableros, presentaciones o productos digitales.
- **Ciencias Sociales**: economía social, consumo responsable, organización comunitaria, uso de recursos públicos y relaciones de producción. Evidencias: diagnósticos, encuestas, acuerdos y foros.
- **Humanidades**: bien común, dignidad humana, ética ambiental, justicia social, interculturalidad y responsabilidad con generaciones futuras. Evidencias: debates, textos argumentativos y reflexiones críticas.

- **Formación socioemocional**: colaboración, liderazgo, autocuidado, toma de decisiones, resolución de conflictos y participación responsable. Evidencias: bitácoras, coevaluaciones y acuerdos de equipo.

## 13. INDICADORES, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La evaluación valorará tanto los resultados del proyecto como los aprendizajes, la participación, la seguridad, la sustentabilidad y la transparencia en el uso de recursos.

- **Indicadores de gestión**: propuesta elaborada y autorizada; Comité instalado; cumplimiento del cronograma; permisos y protocolos vigentes.
- **Indicadores de participación**: estudiantes, docentes, personal, familias y aliados comunitarios participantes; actividades realizadas; asistencia y colaboración.
- **Indicadores productivos**: volumen de cosecha, productos elaborados o servicios brindados; calidad; costos; mermas; uso eficiente de insumos y destino de productos.
- **Indicadores económicos**: presupuesto ejercido, ingresos autorizados, egresos comprobados, balance y reinversión autorizada.
- **Indicadores educativos**: UAC y progresiones vinculadas; productos académicos; evidencias evaluadas; aprendizajes y habilidades desarrolladas.
- **Indicadores ambientales**: residuos reducidos o aprovechados; agua o materiales ahorrados; acciones de cuidado de suelo, biodiversidad o polinizadores; riesgos ambientales evitados.
- **Indicadores sociales y comunitarios**: personas beneficiadas; pertinencia de la solución; saberes locales recuperados; ferias, muestras o actividades de difusión.

## 14. INFORMES, FORMATOS Y EVIDENCIAS

La Dirección de Operación Regional, por medio del Departamento de Vinculación, proporcionará los formatos institucionales vigentes.

- Formato 1. Listado de personal participante.
- Formato 2. Cronograma de actividades.
- Formato 3. Meta de producción.
- Formato 4. Informe financiero.
- Formato 5. Matriz de articulación curricular MCCEMS-PAEC
- Formato 6. Memoria digital.
- Formato 7. Listado de alumnos.

Los planteles remitirán los formatos cuatrimestrales debidamente requisitados, firmados y sellados por la Dirección del Plantel y la Coordinación del Proyecto, dentro de los plazos establecidos.

## 15. DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN

La difusión de los proyectos podrá realizarse por medios institucionales, carteles, murales, ferias escolares, muestras, exposiciones, cápsulas y boletines digitales.

Toda comunicación deberá respetar los derechos de niñas, niños y adolescentes, la protección de datos personales, los derechos de autor y los saberes comunitarios. La difusión no deberá exponer datos personales, ubicaciones sensibles ni imágenes sin las autorizaciones correspondientes.

## 16. RECONOCIMIENTOS

El Departamento de Vinculación podrá otorgar constancias oficiales al personal docente que cumpla de manera comprobable con las responsabilidades asignadas, entregue informes y evidencias en tiempo y forma y cuente con validación de la Dirección del Plantel.

Los reconocimientos valorarán el trabajo colectivo, la participación responsable y los aprendizajes logrados. No tendrán un carácter punitivo ni excluirán a quienes enfrenten barreras de participación.

## 17. CASOS NO PREVISTOS

La interpretación de estos lineamientos y la atención de casos no previstos corresponderán a la Dirección de Operación Regional, en coordinación técnica con el Departamento de Vinculación y las áreas competentes.

**Dra. María Luisa Rosaldo Izquierdo**

Directora General

**Arq. Jair de Jesús Ortega Molina**

Director de Operación Regional

**Mtra. Matilde Izabel Fernández Pérez**

Jefa del departamento de Vinculación

Octubre 2026